

# La Ferreta

BUTLLETÍ D'INFORMACIÓ LOCAL DE L'AJUNTAMENT DE CREVILLENT  
MARÇ-ABRIL 1.981

ANY 2 • NUMERO 4

## TEMA DEL MES

### EL SERVICIO DE AGUA POTABLE YA TIENE REGLAMENTO

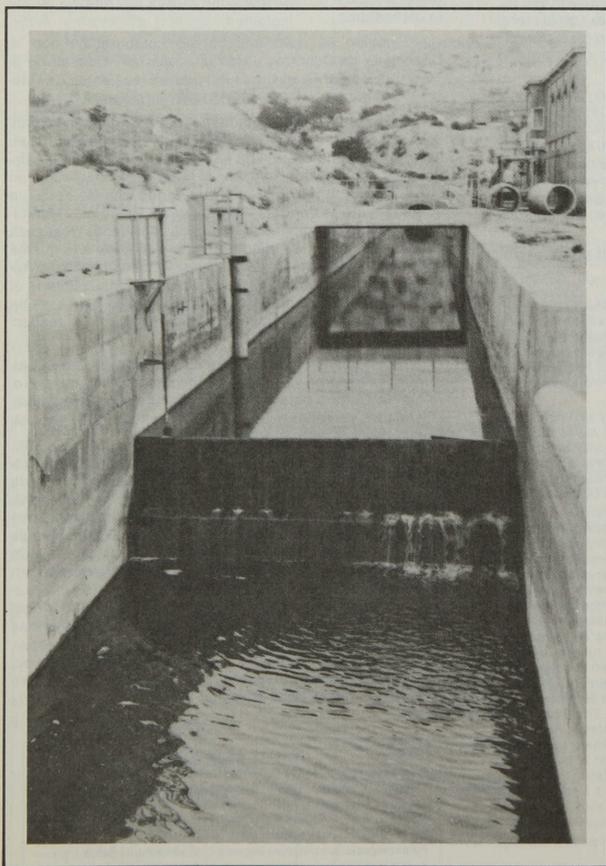


Foto AGUSTIN

## — SUMARIO —

EDITORIAL Y BALANCE DE LA CON-  
CEJALIA DE LA JUVENTUD, Pág. 2

EXTRACTOS DE PLENOS, Pág. 3

MEMORIA DE SECRETARIA, Pág. 4

REGLAMENTO DE HONORES Y DIS-  
TINCIONES, Pág. 5

REGLAMENTO DE AGUA POTABLE,  
Págs. 6, 7 y 8

MOROS Y CRISTIANOS: SE PREPA-  
RAN LAS FIESTAS, Pág. 9

CAMPANYA «CARLES SALVADOR»,  
Pág. 10

ORDENACIÓ DEL TERRITORI AL BAIX  
VINALOPO, Pág. 11

VOSTÈ DIRÀ, Pág. 12



#### TELEFONOS DE INTERES:

COLEGIOS NACIONALES	
E. Formación Profesional .....	40 14 49
Francisco Candela .....	40 05 36
Párroco Francisco Más .....	40 05 37
Primo de Rivera .....	40 05 38
Ramón y Cajal .....	40 05 39
Miguel Hernández .....	40 10 87
Policia Municipal, Bomberos y Ambulancia .....	40 15 78
Cooperativa Eléctrica .....	40 08 62
Urgencias .....	40 03 42

## Editorial

### PER LA DEMOCRÀCIA, PER LA LLIBERTAT, PER LA CONSTITUCIÓ

En la nit del 23 de Febrer s'ha volgut segrestar la voluntat del poble espanyol. Una vegada més la irracionalitat, la força de la barbàrie ha fet el seu aparellament en el cel espanyol per a ofornar-nos en la llarga nit de la minoria d'edat per a usurpar al poble la seua pròpia sobirania, per a desproveir-nos de les llibertats democràtiques que, amb tant esforç i fermesa, com serenitat i responsabilitat, hem vingut conquistant.

L'orquestació d'una gran campanya psicològica de desprestigi de les institucions democràtiques, dels sindicats, dels partits, ha seguit element clau per a dur-nos al desencant de la població, al pasotisme general, creant el cald de cultiu favorable per a assetar el colp contra la democràcia. Fer aquesta reflexió és fonamental per a la prevenció de nous colps.

Tan sols han sobrat uns segons després de la temptativa per a que tots recordem qual es el preu de la llibertat. Per a que abandonem passivisme i tàctiques polítiques concretes davant la disjuntiva dictadura o democràcia, ens ajuntarem davant l'estratègia comú de la llibertat. I aquest és un element clau per a no oblidar en la consolidació del procés democràtic del nostre poble. Per que des del procés democràtic hem engendrat en Espanya un nou règim que conté elements de ruptura i conté elements de continuisme, i va a estar en les nostres mans que el post-culp se ressolga decididament o no en la consolidació d'una democràcia avançada.

La massiva resposta, protagonitzada pel poble en el carrer, ha seguit mostra de la fortalesa del nostre sistema polític. Però no es prou per si soles. Hi era la resposta que el moment exigia per a defensar el nostre sistema. Per a profundir la democràcia va a ser necessari un treball més cotidià, més menut si es vol, però més a prop en l'esdevenir de la nostra tasca diària, des de la búsqueda i defensa de les llibertats en un entretenir tots els fils de la nostra societat. Una vegada més hi ha que dir que la democràcia no acaba amb la introducció d'una papereta en una urna, sino que comença precisament ahí.

La història, a vegades, ensenya lliçons difícils als pobles, però el nostre, aquesta lliçó ja la té aprenguda.

*En la noche del 23 de febrero se ha querido secuestrar la voluntad del pueblo español. Una vez más la irracionalidad, la fuerza de la barbarie, ha hecho su aparición en el cielo español para sumirnos en la larga noche de la minoría de edad, para usurpar al pueblo su propia soberanía, para privarnos de las libertades democráticas que, con tanto esfuerzo y firmeza, como serenidad y responsabilidad, hemos venido conquistando.*

*La orquestación de una gran campaña psicológica de desprestigio de las instituciones democráticas, de los sindicatos, de los partidos, ha sido elemento clave para conducirnos al desencanto de la población, al pasotismo general, creando el caldo de cultivo favorable para assetar el golpe contra la democracia. Hacer esta reflexión es fundamental para la prevención de nuevos golpes.*

*Tan sólo han bastado unos segundos después de la intención para que todos recordáramos cuál es el precio de la libertad. Para que abandonando pasotismo y tácticas políticas concretas, ante la disyuntiva dictadura o democracia, nos aunáramos ante la estrategia común de la libertad. Y este es un elemento clave a no olvidar en la consolidación del proceso democrático de nuestro pueblo. Porque desde el proceso democrático hemos generado en España un nuevo régimen que contiene elementos de ruptura, y contiene elementos de continuismo, y va a estar en nuestras manos que el post-golpe se resuelva decididamente o no en la consolidación de una democracia avanzada. La masiva respuesta, protagonizada por el pueblo en la calle, ha sido muestra de la fortaleza de nuestro sistema político. Pero no basta por sí sola. Era la respuesta que el momento exigía para defender nuestro sistema. Para profundizar la democracia va a ser necesario un trabajo más cotidiano, más pequeño si se quiere, pero más cercano al devenir de nuestra tarea diaria, desde la búsqueda y defensa de las libertades en un entretejer todos los hilos de nuestra sociedad. Una vez más, hay que decir que la democracia no termina con la introducción de una papereta en una urna, sino que empieza precisamente ahí.*

*La historia, a veces, enseña lecciones difíciles a los pueblos, pero el nuestro, esta lección ya la tiene aprendida.*

EMILIO MUÑOZ

## Balace de la CONCEJALIA DE LA JUVENTUD

Por RAFAEL PEREZ

La Concejalía de la Juventud, cree necesario, al finalizar el año 1.980, hacer un balance de lo realizado hasta el momento, con el fin de crear la infraestructura conveniente para llevar a cabo su política hacia la juventud y al mismo tiempo hacer un análisis de valoración de lo anterior en vistas a los próximos proyectos.

Desde la creación de esta concejalía y en base a su política se llevó a cabo la promoción de implantación del curso nocturno de B.U.P. para llevarlo a cabo en el Instituto «Macià Abela». No obtuvo resultados positivos por falta de inscripciones.

Con el fin de llevar a cabo una política más racional de empleo juvenil, se recogieron datos del desempleo en el Instituto Nacional de Empleo.

En base a promocionar las fiestas tradicionales en Crevillente, de S. Cayetano, y en colaboración con la Concejalía de Cultura se llevó a cabo la realización de una representación de teatro guignol y otras actividades durante dichos días.

También se llevó a cabo, en colaboración con la Concejalía de Deportes y con la ayuda del «Consell de la Joventut», el 1.º Gran Cross Popular en las fiestas de «Mors y Cristianos».

Y con el fin de promocionar el asociacionismo juvenil, esta Concejalía colaboró con el «Cosell de la Joventut», en llevar a cabo una acampada en la zona del Picacho, un discorform sobre Pink Looyd, el 1.º trofeo de Fútbol «Consell de la Joventut», la realización de varias charlas-colloquio sobre la historia del País Valencià en la Biblioteca Municipal y una exposición de Christmas Navideños realizada sobre esas fechas. Al mismo tiempo y en base a la misma política de promoción de asociacionismo juvenil se tuvieron varios contactos para legalizar gubernativamente el «Consell de la Joventut», cosa que posteriormente se ha visto que no hay nada regulado legislativamente al respecto.

También y con vistas al tiempo de ocio de toda la juventud, se tuvieron varios contactos con la Delegación Provincial de Cultura para ver cuestiones como campamentos, actividades juveniles y Casa de la Juventud. Todo esto se llevó a cabo durante todo el año de 1.979.

Ya en el año 1.980, se ha llegado a patrocinar organizado por el «Cosell de la Joventut», en el mes de febrero, la representación de la obra teatral «Jacob o la Sumisión», llevada a cabo por el grupo «La Carátula»; en el mes de marzo, organizado por el «Consell de la Joventut» también se patrocinó el Cross Popular; en el mes de mayo patrocinado por la Concejalía de la Juventud y también organizado por el «Consell de la Joventut» se llevaron a cabo dos charlas-colloquio a cargo de Antonio Balibrea y Ezequiel Ander-Egg, con los temas «Juventud en la estructura social» y «Formas de alienación en la sociedad burguesa», en las que se repartieron libros referidos a temas juveniles. Ya en el mes de octubre, la Concejalía colaboró en la realización del II Trofeo de Fútbol «Consell de la Joventut»—en coordinación con la

(Pasa a pág. 4)

#### CONSELL DE REDACCIÓ:

President: Emilio Muñoz Giménez.

Titulars: Francisco Llopis Sempere, Bienvenido Zaplana Belén, Antonio Lloré Belén, Abel Carlos Zaplana Ascencio, José M. Cantó Martínez, Juan J. Girona, Salvador Flores Galván y José Pérez Davó.

Edita: Excel·lentíssim Ajuntament de Crevillent.

Fotocomposició, muntatge i impressió: Gráfica Punt i Ratlla - Eix.—

D. L. A-244 - 1.981.

## EXTRACTO DE PLENOS DE LA CORPORACION

### SESION ORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 1981

1.—Se aprobaron Borradores Actas y Extractos de acuerdos sesiones anteriores.

2.—Quedó el Pleno enterado de diversa correspondencia recibida y Disposiciones Oficiales dictadas desde la última sesión ordinaria.

3.—Se contrató Arquitecto hasta marzo del actual.

4.—Se aprobó contratación administrativa Asistente Servicios Culturales Sr. Más.

5.—Se aprobó modificación Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

6.—Se aprobó Memoria Alcaldía sobre ordenación política municipal en materia de abastecimiento nombrando Concejal Ponente.

7.—Se aprobó provisionalmente Cuenta General Presupuesto ordinario 1.979, primero y segundo semestre.

8.—Se aprobó Cuenta Administración Patrimonio 1.979.

9.—Se aprobó Memoria Anual Secretaría 1.980.

10.—Se aprobó rectificación Inventario municipal de Bienes al 31 de diciembre de 1.980.

11.—Se aprobó Padrón Beneficiarios Asistencia Social para 1.981.

12.—Se aprobó proyecto de Estatutos de la Federación de Municipios del País Valencià.

### SESION DEL 10 DE FEBRERO

Por aclamación de la Corporación Municipal se acordó hacer suya la Moción de la Alcaldía en la que se proponía al Pleno la apertura de Expediente Honorífico a favor de D. Vicent Boix Reig (Secretario General del Ayuntamiento) que había sido nombrado para cubrir la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Alicante.

### SESION ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO

1.—Se aprobaron Borradores Actas y Extractos de acuerdos sesiones anteriores.

2.—Quedó el Pleno enterado de diversa correspondencia y disposiciones oficiales dictadas desde la última sesión ordinaria.

3.—Se aprobó provisionalmente proyecto técnico de Alcantarillado c/ Rambla.

4.—Se aprobó provisionalmente proyecto técnico de alumbrado calle Virgen de los Dolores y otras.

5.—Se aprobó modificación plantilla funcionarios.

6.—Se aprobaron Bases Concurso méritos plaza Oficial de Obras.

7.—Se retiraron Bases Oposición libre una plaza Peón por conversión de ésta en una de Oficial de Obras.

8.—Se aprobó propuesta s/modificación Impuesto Municipal Circulación vehículos año actual.

9.—Se aprobó iniciación expediente subasta Puestos y Casetas en Mercado Abastos vacantes en esta fecha.

10.—Se ratificaron acuerdos Permanente s/contratación administrativa Sr. Belso Galvañ, dos plazas Auxiliares de A.G., una plaza Técnico de A.G. y dos fontaneros.

11.—Se refrendó Moción de representantes de grupos municipales en relación con acontecimientos día 23 de febrero último.

### SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MARZO

1.—Se acordó adjudicar contrata concesión administrativa de explotación anuncios y caseta-bar en Campo Municipal de Fútbol, a Don Emilio Planelles Luna en representación de la Entidad «Crevillente Deportivo».

2.—Se emitió informe favorable a proyecto de gasoducto Valencia-Murcia.

3.—Se adoptó acuerdo adjudicación situado taxi Barrio El Realengo.

4.—Se aceptó en todas sus partes la ordenación del Mercadillo ambulante semanal así como las normas para su organización y funcionamiento.

5.—Se aprobó Ordenanza Fiscal s/Circulación de Vehículos.

6.—Se emitió informe a petición Sr. Llobell de ocupación plaza vacante de Secretario General.

7.—Se acordó otorgar título Hijo Adoptivo de la Villa a Don Vicente Boix Reig.

### SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MARZO

1.—Se aprobó inicialmente proyecto de obras de Urbanización calles Venta Alta-Boquera, con presupuesto total de 10.291.203 pesetas.

2.—Se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante inclusión en Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.981, de subvención para obras Urbanización calles Venta Alta-Boquera, en un importe del cuarenta por ciento de la cifra total del presupuesto de contrata.

**CAJA DE AHORROS  
PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE**

**LA CAJA DE AHORROS  
DE LA PROVINCIA,  
PARA LA PROVINCIA  
BLASCO IBAÑEZ, 4  
TELEFONO 40 06 36**

**OCASO, S.A.  
(SEGUROS)**

Agente en Crevillente:  
**Juan Torregrosa Angüis**

C. JESUS, 21  
TELEFONO 40 11 38

**CRISTALERIA  
CREVILLENTINA**

**ESPEJOS•VIDRIOS  
ACRISTALAMIENTOS  
EN GENERAL**

Rvdo. PASCUAL MARTINEZ,22

## MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA

	Año 1.970	Año 1.975	Año 1.980
<b>POBLACION</b>			
Nacidos .....	300	310	320
Fallecidos .....	104	111	110
Matrimonios .....	155	183	260
Mozos alistados .....	136	178	217
Inclusión mozos .....	22	38	51
Exclusión mozos .....	13	18	19
Población derecho .....	17.085	20.060	21.733
<b>CONSTRUCCION</b>			
Viviendas .....	177	168	110
Chalets .....	35	74	94
Naves industriales .....	16	23	15
Locales comerciales .....	50	26	38
Obras menores .....	194	243	282
Apertura comercios .....	47	77	—
Derribo cuevas .....	—	21	—
<b>VEHICULOS</b>			
Ciclomotores .....	825	1.025	1.820
Motocicletas .....	1.000	995	828
Turismos .....	780	2.400	4.410
Camiones y furgonetas .....	233	325	565
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>			
Importe nivelado en Ingresos y Gastos .....	16.300.000	56.820.750	175.031.475
Superávit año anterior .....	3.136.436	7.571.265	2.560.787
<b>FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL</b>			
Sesiones Pleno .....	17	33	28
Sesiones Permanente .....	33	48	45
Resoluciones Alcaldía .....	259	433	615
Expediente Neg. 1 .....	157	220	249
Expediente Neg. 2 .....	53	138	138
Expediente Neg. 3 .....	43	11	20
Expediente Neg. 4 .....	522	482	417
Expediente Neg. 5 .....	111	96	201
Expediente Neg. 6 .....	85	87	110
Expediente Neg. 7 .....	17	14	—
Expediente Neg. 8 .....	49	20	2
Expediente Neg. 9 .....	99	265	612
Expediente Neg. 10 .....	63	104	147
Asientos entrada documentos .....	4.188	4.925	5.940
Asientos salida documentos .....	4.061	3.001	6.020

### Balance de la Concejalía... (Viene de pág. 2)

Concejalía de Deportes—y en diciembre, organizado por el «Consell de la Joventut» también colaboró en la realización y organización del 1.º Trofeo de Baloncesto «Consell de la Joventut», y en el ciclo de charlas-coloquio sobre parapsicología, ufología, etc., organizado por «O.P.E.F.I.» (Organización para el Estudio de Fenómenos Insólitos) en coordinación con el «Consell de la Joventut».

La Concejalía de la Juventud, también ha llevado a cabo, durante el año 1.980 una serie de actividades como son la exposición de dibujos realizados por todos los alumnos de E.G.B. en la localidad, en base al tema «Semana Santa», en la que se impartieron más de 800 diplomas. En el verano, en coordinación con la Delegación Provincial de Cultura y el Instituto de la Juventud, se promocionó e informó sobre los campamentos juveniles de verano. En agosto se llevaron a cabo varias actividades en coordinación con la Concejalía de Cultura para potenciar las fiestas del co-patrón del pueblo, S. Cayetano, las cuales tuvieron un éxito muy resonado. En los meses de septiembre y octubre se promocionó de nuevo el impartir las clases de B.U.P. nocturno. Aunque esta vez tuvo algo más de respuesta por parte de la gente, tampoco resultó porque siguieron faltando inscripciones.

Para las fiestas de «Moros y Cristianos», también en coordinación con la Comisión de Cultura, se llevaron a cabo varias actividades, como fueron los tres días infantiles y otras para la juventud.

En el mismo mes de octubre se comenzó a promocionar unos cursos de Formación Profesional en colaboración con el P.P.O. para impartir en el Centro de Formación Profesional y que se ha conseguido que el próximo día 6 de abril den comienzo las clases del curso denominado «Electricidad y Automatismo», aunque en esta ocasión el Ayuntamiento correrá con los gastos del mismo, y ya a finales del mes de septiembre, se impartirá el curso de «Electrónica - mantenimiento industrial» por cuenta del P.P.O.

Ya en diciembre, a causa de la manifestación llevada a cabo por el «Consell de la Joventut» en la que participaron alrededor del centenar de jóvenes, se han hecho varias visitas, tanto al Delegado Provincial de Cultura como al Director de la Casa de Juventud con el fin de activar la apertura de dicha Casa, consiguiéndose por fin la apertura de la misma a toda la juventud de Crevillente en los principios del mes de febrero.

Y con ello llegamos al año 1.981 en el que a lo largo de los tres meses que llevamos transcurridos, se han gestionado, tramitado y promovido nuevas actividades de las que iremos dando cuenta en posteriores ocasiones.

## CRIVI-SPORT

DEPORTES

JUGUETES

PESCA

C/ SAN SEBASTIAN, 4

JOSE PENALVA

CANDELA

CARPINTERIA

Y DECORACION

PINTOR VELAZQUEZ, 31

## NUEVO REGLAMENTO PARA LA CONCESION DE HONORES Y DISTINCIONES

Artículo 1.º—Acogiéndose a la facultad determinada en la sección quinta del capítulo 1.º del título 4.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, este Ayuntamiento reglamenta, concreta y puntualiza cuanto hace referencia a la concesión de honores dentro de la esfera de su competencia y dentro del ámbito de sus facultades.

Artículo 2.º—Se crea la Medalla de la Villa a los fines de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

Artículo 3.º—La Medalla ostentará en su anverso el escudo de la población con la inscripción «Ayuntamiento de Crevillente» «Medalla de la Villa», y en su reverso una palma con la inscripción que resulte adecuada a la causa de la distinción otorgada.

Artículo 4.º—La concesión de dicha medalla se efectuará solamente para premiar los servicios anteriormente referidos.

Artículo 5.º—La Corporación Municipal podrá acordar la concesión a personas físicas de dos distinciones: Medalla de la Villa, o Hijo Adoptivo, siendo sólo la primera la distinción a conceder a personas jurídicas.

La Medalla de la Villa se concederá a quien fuere acreedor del reconocimiento municipal por sus méritos.

La distinción de Hijo Adoptivo precisará vínculos o vivencias con la comunidad crevillentina.

Artículo 6.º—La concesión de algunas de las distinciones mencionadas, será objeto de expediente, que será examinado con todo rigor y que se instruirá, bien de oficio por la Corporación Municipal, bien por petición efectuada por la mayoría de las Entidades y Asociaciones que debidamente legalizadas existan en la población, bien por solicitud de un número de vecinos

cabezas de familia, inscritos en el Censo correspondiente, y cuyo número no sea inferior al treinta por ciento de los inscritos en dicho registro.

Artículo 7.º—En el caso de que lo acuerde la Corporación Municipal, será preciso que la decisión sea adoptada por la mayoría de los Concejales en ejercicio.

Artículo 8.º—Cuando la petición se origine por instancia de las entidades o de los particulares, el Ayuntamiento deberá adoptar el acuerdo sobre la incoación del expediente dentro del plazo máximo de treinta días de serle presentada oficialmente la solicitud, pudiendo, dentro de este plazo, cerciorarse la Corporación Local de la legitimidad de los firmantes y autenticidad de las firmas en las peticiones estampadas.

Artículo 9.º—Tanto si el expediente se incoa por iniciativa municipal como si se instruye a petición de entidades o particulares, deberá forzosamente indicarse en qué se fundamenta el deseo de la Corporación o de los peticionarios, concretándose debidamente el hecho o la circunstancia relevante que será origen de la petición, la persona a quien deba concederse el honor y la calidad y clase de éste.

Artículo 10.º—Acordada, en principio, la incoación del expediente, se nombrará un Juez Instructor, cuyo nombramiento recaerá en alguno de los miembros del Ayuntamiento, quien designará el Secretario que deba actuar el mismo.

Artículo 11.º—En el referido expediente deberán aportarse cuantos datos tenga el Ayuntamiento sobre el objeto de la petición, pudiéndose verificar y calificar toda clase de pruebas que se unirán a las actuaciones y que servirán para que el instructor emita el correspondiente dictamen, debiendo advertirse que será necesario que los hechos queden completamente probados y debidamente especificados.

Artículo 12.º—La propuesta del Instructor se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante ocho días, pudiendo ser examinado el expediente y alegarse cualquier argumentación sobre la propuesta.

Artículo 13.º—La concesión de alguna de las indicadas distinciones deberá efectuarse por la Corporación en Pleno, que aprobará la propuesta por las dos terceras partes del número de hecho, y en todo caso, de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Artículo 14.º—A la persona o Entidad que haya sido objeto de distinción, le serán entregados todos los atributos acreditativos de tal concesión.

Crevillente, enero de 1.981.

MARCIAL PINA BROTONS, Jefe de Negociado, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante)

CERTIFICO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 40/81 de dieciocho de febrero, aparece inserto un Edicto de este Ayuntamiento que transcrito literalmente dice:

«Ayuntamiento de Crevillente.—EDICTO.—Aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de enero último, la modificación del Reglamento Municipal para concesión de Honores y Distinciones, por el presente se expone dicha rectificación al público por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.—Crevillente, 9 de febrero de 1.981.—El Alcalde.—Fd.º Emilio Muñoz Giménez».

IGUALMENTE CERTIFICO: Que durante el plazo de quince días hábiles contados del diecinueve de febrero al siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno ambos inclusive, en que ha permanecido expuesto al público el Reglamento de Honores y Distinciones rectificado, no se ha presentado en esta Secretaría de mi cargo reclamación alguna contra el mismo.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, libro la presente certificación, que con el visado de la Alcaldía y de su orden firmo en Crevillente, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º El Alcalde.

**Tipografía  
PASTOR**

**OFFSET•TIPOGRAFIA**

**FABRICA DE CAJAS  
DE CARTON IMPRESAS**

OSCAR ESPLA, 8  
TELEFONO 40 04 58

**FOTO  
MUSICAL  
AGUSTIN**

**TODO EN FOTOGRAFIA  
Y MUSICA**

PLAÇA DE LA CONSTITUCIO,8

## EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, UNA REALIDAD

Dejando aparte todo posible retoque al Reglamento en la Sesión Plena, los motivos y razones que han provocado este Reglamento son las siguientes:

La atención que el Ayuntamiento debe prestar a un servicio, tan esencial como el servicio de agua potable, debe ser en todo momento una atención muy especial y por lo tanto todas las medidas que se tomen siempre serán insuficientes si queremos que este servicio llegue al ciudadano con la máxima garantía tanto técnica como sanitaria. Es necesario que para que este servicio llegue a nuestros domicilios con plena garantía, debemos habilitar los medios que nos permitan un mejor desenvolvimiento de los mecanismos que conlleva la prestación del servicio. Para ello se ha creado este Reglamento de Servicio de Agua Potable que va a regular la prestación del servicio en sustitución del reglamento existente que data del año 1.960. De entonces hasta la fecha, Crevillente ha pasado de 14.000 habitantes a 22.000. En estos 20 años el casco urbano ha renovado sus viviendas en un cincuenta por cien y en el campo se ha creado la segunda vivienda, en número que supera las 2.000.

Esta transformación en profundidad ha supuesto una elevación de la calidad de vida en Crevillente y ha llevado aparejada una modificación sustancial de las redes de los servicios públicos de infraestructura a cargo del Ayuntamiento y entre ellas debe ponerse especial énfasis en el servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable. En los últimos cinco años, la red de agua potable se ha extendido en un total de 25.000 metros lineales en zona rústica, y 8.500 metros lineales constituyen la mejora de red en el casco urbano.

La actividad de la Policía y la actividad prestadora de servicio público en esta materia ha tenido por lo tanto una intensidad notable que convirtió en estrecho el marco reglamentario de 1.960, obligando a la Administración Municipal a la adopción de medidas de carácter coyuntural, sobre las cuales parece llegado el momento de integrárlas en un nuevo reglamento renovador que asuma también el montaje de nuevos mecanismos de actuación que vengán a dar una contestación satisfactoria a las necesidades planteadas en esta materia.

### COMENTARIO AL REGLAMENTO

Este reglamento se compone de tres partes que voy a intentar resumir en los artículos que considero que pueden ser los de mayor interés para los ciudadanos que tengan contratos

de prestación de servicio con el Ayuntamiento o lo puedan tener en un futuro.

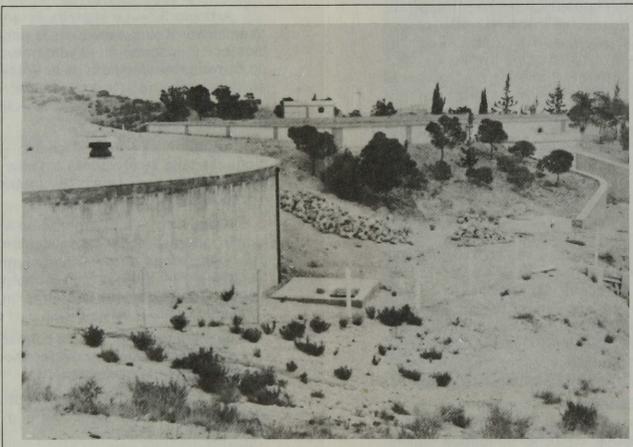
La primera parte está dedicada al aspecto técnico del servicio; en su artículo 1.º dice: «La prestación del servicio domiciliario de agua potable será objeto de contratación por parte del usuario con el Ayuntamiento. Autorizándose el contrato mediante Decreto de la Alcaldía.

El contrato, normalizado, expresará que la instalación interior se encuentra en condiciones, que el contador se instalará en la forma prevista en este Reglamento, que la acometida se ajustará igualmente a las prescripciones de aplicación, y que se presenta fianza por importe de 1.000 pesetas para asumir hasta donde alcance los pagos por consumos que no hayan sido realizados por la Recaudación Voluntaria; tal fianza será de 3.000 pesetas en los contratos para industrias en general, y de 25.000 pesetas en los contratos para industrias dedicadas a tintes industriales diferentes de los de ajuar doméstico. A la solicitud se acompañará el «Boletín de Instalaciones».

El artículo es muy explícito y sólo cabe aclarar que en lo que respecta a la fianza es una cantidad, la cual se deposita para poder cubrir los recibos no pagados y que una vez se rescinda el contrato, el Ayuntamiento está obligado a devolver.

Artículo 2.º—«La acometida, esto es, el ramal que conecta con la red general, atraviesa subsuelo de dominio público, y se introduce en la propiedad privada, será realizada por el usuario. Pero la apertura de la conexión a la red general no se realizará hasta tanto no se vise favorablemente por el servicio de fontaneros municipales, la instalación interior y las propias condiciones de la acometida. La correspondiente llave de registro será abierta por el Servicio Municipal, y mediante tal actuación se entenderá transferida a la propiedad municipal, la indicada acometida estará situada en la vía pública y se alojará en una arqueta cuyas características se reflejan en plano adjunto. Cualesquiera desperfectos que en el futuro sufra la acometida, serán de cuenta de la Administración Municipal. Tras el acto material del enganche a la red general del inmueble, se levantará acta por los servicios municipales exponiendo en la misma las características de la acometida y cuantas observaciones sean de interés».

Es posible que cuando estas líneas salgan a la luz pública, este proyecto de Reglamento Municipal de Servicio de Agua Potable para Crevillente esté aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, y por lo tanto como todo proyecto puede sufrir alguna modificación; de cualquier forma, es de esperar que las propias modificaciones que pueda sufrir no sean muy sustanciales, si tenemos en cuenta que el proyecto lo han valorado, discutido y modificado en sus aspectos primitivos las Comisiones Informativas de Fomento, Hacienda y Gobernación.



Depósitos de Agua Potable

Foto AGUSTIN

Aquí se introduce la novedad de que las acometidas pasarán a ser responsabilidad del Ayuntamiento una vez se ha comprobado por parte del personal del servicio de Aguas que dicha acometida se ha realizado correctamente. Debo aclarar que el Ayuntamiento sólo se responsabiliza de las que se hagan a partir de la entrada en vigor de este Reglamento.

Artículo 4.º—«Se instalará un equipo contador en el enganche. El contador debidamente verificado por el Ministerio de Industria se ajustará a las siguientes reglas, que complementan las establecidas por reglamentaciones estatales:

a) Dentro del casco urbano y en edificios de propiedad horizontal, formado por bloque de viviendas y locales comerciales o de viviendas, todo el conjunto de contadores se colocará en

batería y se situarán en la planta baja, en espacio reservado al efecto, que será elemento común de la propiedad comunitaria, al que tendrá derecho de acceso directo el lector de contadores y los fontaneros revisores. La batería dispondrá de buena iluminación natural o artificial. El servicio municipal podrá retirar en cualquier momento todo el equipo o parte de él, a fin de practicar las verificaciones que se consideren convenientes.

b) Dentro del casco urbano y en edificios de viviendas unifamiliares, el enganche y el contador anejo al mismo, se situarán en el vestíbulo o entrada de la vivienda, con facilidades de acceso por lector y fontaneros, y buena visibilidad.

c) En el suelo urbanizable o zona rural, y respecto a las viviendas unifamiliares o chalets, en donde sea

diferenciable el edificio de la vivienda, como cuerpo separado a mayor o menor distancia del lindero de la propia parcela privada, el enganche y el contador se situarán junto a la puerta de la valla de la parcela, si es que hubiese tal vallado, y en otro caso se situará adosado a una pequeña obra de fábrica que se realizará en la propia linde de la parcela. Se adosará el contador en el interior de tal obra de fábrica, con una puerta de acceso. El Ayuntamiento podrá establecer un tipo de caja protectora del enganche y contador, tal como grafica en croquis adjunto al presente Reglamento.

d) En las edificaciones erigidas en suelo urbanizable o rústico en las que el cuerpo del edificio se corresponda sensiblemente con el lindero de la parcela, el contador tendrá la ubicación prevista para suelo urbano.

e) Las operaciones de colocar o retirar contadores, sólo podrán realizarlas los fontaneros municipales o el personal que el Ayuntamiento autorice para ello.

f) Los revisores de contadores del Ayuntamiento girarán visita cada tres meses y anotarán en el cartón que a tal efecto se entrega, el consumo efectuado durante este tiempo.

Ausente el abonado, se le dejará nota de que ha sido realizada la visita, debiendo, en el plazo de cinco días, presentar en el Ayuntamiento el consumo realizado. De no indicarlo en el plazo mencionado, se le girará el mínimo establecido, sin que por ello sea deducido de la facturación posterior.

g) En el caso de avería o paralización del contador se le notificará al abonado que el mismo se encuentra en deficientes condiciones de funcionamiento, disponiendo de un plazo de quince días para su reparación o sustitución por otro en perfectas condiciones de funcionamiento.

En los casos de paralización de contador se le girará el consumo con arreglo a igual periodo del año anterior, y si la instalación no tuviera un año de existencia, se aplicará el consumo medio sobre el efectuado en los últimos meses.

Las industrias con un consumo trimestral superior a 200 m.<sup>3</sup> vendrán obligadas a disponer de un contador de repuesto para su inmediata sustitución en caso de paralización.

h) Las bajas producidas hasta el día quince del mes central del tri-

mestre, no abonarán el trimestre completo. Las producidas a partir del día quince sí se les girará el recibo.

Tanto en los contadores urbanos como en los rurales, el acceso a los mismos por parte del lector y de los fontaneros municipales, se realizará, a través de una puertecilla, que cerrará la caja protectora. Tal puertecilla se cerrará con un candado cuya llave sólo estará en poder y disposición del Servicio Municipal».

El apartado c) de este artículo explica como se deben instalar los contadores en la zona rural; es fundamental que el contador se instale en dichas condiciones, ya que de no hacerlo así no se procederá a dar servicio de agua. Esta medida consideramos que va a ser beneficiosa para el usuario, ya que la lectura de contadores en el campo se efectúa una vez al año y si el contador está situado en lugar donde no se tenga acceso, hasta el año siguiente no se podrá proceder a lectura y, consiguientemente, el recibo que tenga que pagar el usuario será mucho mayor.

Artículo 6.º—«El Servicio Domiciliario de Agua Potable tiene por finalidad el consumo personal, la limpieza de la casa y de los enseres domésticos y el riego de macetas y pequeños patios adornados con arbolado».

Este artículo establece los fines del agua potable. Si cualquier usuario destinara el agua para otros fines estaría incumpliendo este reglamento y el Ayuntamiento tomaría medidas sancionadoras.

Artículo 7.º—«Se considera uso fraudulento del agua,

a) La manipulación de las acometidas.

b) Se considerará uso fraudulento muy grave, el establecer nuevas acometidas desde la acometida existente, sin autorización, tanto si es para la misma vivienda como si tiene destino a otras viviendas.

(Pasa a pág. siguiente)



Fábrica de Sujetadores, Fajas y Trajes de Baño Señora

Paseo Estación, 17  
Teléfonos 40 07 50 y 40 07 54

**El Reglamento Municipal...**  
(Viene de pág. anterior)

c) La manipulación en el enganche y en las instalaciones de aparatos contadores, que puedan perjudicar el control de los caudales consumidos.

d) La reventa de agua.

e) La rotura de los precintos o de las llaves de cierre de acometidas o de cierre de la caja de contadores. O el no aviso de su rotura cuando ésta fuere fortuita.

f) Los fontaneros particulares a los que se siga expediente del que resulte haber manipulado en las instalaciones públicas sin previa autorización municipal, haber realizado operaciones fraudulentas, o haber realizado montajes en la red de alimentación con grave impericia, podrán ser sancionados con la prohibición por seis meses de realizar actividades en la red pública de agua potable. En caso de reincidencia, la suspensión será de un año».

Se ha podido comprobar por inspecciones realizadas que es frecuente el uso fraudulento del agua. La entrada en vigor de este reglamento llevará aparejada una mayor inspección y en este aspecto esperamos una mayor colaboración por parte de todos, ya que el que hayan conciudadanos nuestros realizando fraudes en el agua supone pérdidas para el Ayuntamiento y en definitiva pérdidas que vamos a tener que pagar todos los contribuyentes.

Artículo 10.º—«Los expedientes sancionadores se ajustarán a las reglas establecidas sobre el particular en la Ley de Procedimiento Administrativo, actuando como instructor el Concejal Delegado del Servicio, y como Secretario, el funcionario o empleado administrativo de mayor cualificación profesional en el Servicio».

Artículo 11.º—«Se considerará falta grave, cualquier acometida que carezca de la correspondiente apoyo-

tura contractual de prestación del servicio. Sin perjuicio de lo que resulte del expediente sancionador, el Ayuntamiento podrá, como medida precautoria, cortar de inmediato la acometida.

Los escapes o fugas de agua por defectuoso funcionamiento de la instalación interior, serán de cuenta del usuario en la medida en que aparezca contabilizado por el contador. Salvo aviso a los servicios municipales para el ajuste técnico que proceda».

Estos artículos guardan relación directa con el 7.º, y en este aspecto, el Ayuntamiento será inflexible sancionando con rigor los motivos enumerados en dichos artículos.

Artículo 25.º—«El precio político. El consumo domiciliario de agua potable en la primera vivienda, constituye en unos valores mínimos, un artículo de primera necesidad, cuya contraprestación económica debe primarse políticamente. El apoyo o subvención municipal alcanzará hasta un consumo de 20 m.<sup>3</sup> por trimestre, y su costo será un veinticinco por ciento menos que el precio de tarifa.

Tal precio político tendrá igual aplicación en los usos de agua en comercios y en industrias que no excedan de cinco trabajadores».

El capítulo cuarto trata de la contraprestación económica de carácter especial como se puede comprobar en el art. 25, que contempla una subvención municipal de un 25 % para los primeros 20 m.<sup>3</sup> que trimestralmente consuma el abonado. Lo que significa un importante apoyo sobre todo a los abonados cuyos consumos sean mínimos.

Artículo 26.º—«Tasa no fiscal. En apoyatura de la finalidad del servicio domiciliario de agua potable descrita en el art. 6.º, y ante la dificultad de implantar un servicio de policía que controle los fines del consumo en las viviendas de recreo, dificultad que en ocasiones se convierte en imposibilidad desde la inviolabilidad del domicilio y desde la valoración de lo que sean pequeños patios adornados con arbolado, se sustituye el control policial por una tasa no fiscal sobre determinados excesos de consumo de agua en las viviendas de segunda residencia.

A estos efectos se entenderá por segunda residencia, toda la ubicada fuera del casco urbano y que no se sitúe en alguno de los Barrios rurales. Exceptuándose las viviendas que estén habitadas, es decir, que es el lugar de residencia de dicho abonado durante todo el año.

A partir de 150 m.<sup>3</sup>, se pagará el doble hasta 300 m.<sup>3</sup>. Si el consumo supera los 300 m.<sup>3</sup> al año, el Ayuntamien-

to percibirá el precio de tarifa multiplicado por cinco sobre el exceso. Y ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda en cualquier momento en que lo considere conveniente, realizar un control policial y disponer el corte en las acometidas de aquellos aprovechamientos que ostensiblemente vulneren los fines fijados en el artículo 6.º de este Reglamento.

No se girará tasa no fiscal a los consumos de agua para la industria. Se entenderá industria, el establecimiento figurado con tal calidad en la Licencia Fiscal, y siempre que los consumos se dediquen a la propia actividad industrial y no al riego, recreo o similan».

Este artículo persigue dos objetivos, que consideramos muy importantes y que en definitiva redundan en beneficio del usuario. De todos es sabido que en el campo, los consumos que gran parte de abonados realizan exceden de los normales, lo que significa que dicho exceso se destina a fines que no son los que el agua potable tiene como tal, y por tanto se deben tomar medidas para evitar que esto ocurra y destinar el agua para sus propios fines en bien de todos. Existe otro aspecto y es que las redes que alimentan el campo debido a la proliferación de viviendas de recreo se han quedado pequeñas en su capacidad y por lo tanto los abusos en los consumos por parte de los usuarios que se encuentran en situaciones privilegiadas, ocasiona el que haya otros usuarios que sufran la escasez de agua y en ocasiones no les llegue.

Esperamos la colaboración de todos y ese principio de solidaridad a que todos estamos obligados con el fin de que todos los que tienen el derecho de recibir este servicio lo reciban en las mayores condiciones. Para ello pensamos que esta puede ser una buena medida, independiente de que los servicios del Ayuntamiento busquen soluciones de tipo técnico que contribuyan a un mayor servicio. De hecho se han tomado algunas que han supuesto mejoras importantes.

**JOSE PEREZ DAVO**  
Concejal de Aguas

**U.A.P.**  
Assurances de Paris  
**COMPAÑIA DE SEGUROS**

Agencia en Crevillente:  
**Bienvenido Zaplana Belén**

STMA. TRINIDAD, 58-1º

## SE ESTABLECERA UN TROFEO PARA LA MEJOR BANDA

## MOROS Y CRISTIANOS: Los Desfiles serán verdaderos Conciertos de Música Festerera

Los días 8, 9 y 10 de mayo, los Moros y Cristianos celebrarán los actos del «Mig Any Fester», en los que habrá campeonatos deportivos, concursos, etc. El desfile se celebrará el sábado 9 a las 11 de la noche; los festeros no están obligados a participar, pero aquellos que lo hagan, se someterán a las normas que marca la Asociación sobre horario y otros aspectos. Coincidiendo con la celebración del «Mig Any», se realizará también la exposición del concurso de fotografía, que este año ha tenido una novedad: la participación de fotografías de rincones de Fontenay, concursando en el apartado de «Crevillente y su paisaje».



Foto AGUSTIN

## EMBAJADAS Y DESFILE INFANTIL

Independientemente de la preparación del «Mig Any», la Asociación continúa trabajando en la preparación de las próximas fiestas, al objeto de darles mayor realce. El presidente, Luis Serna, nos informa que este año las Embajadas se seguirán representando en la plaza de la Constitución,

en vista del buen resultado obtenido el pasado año. **«Para resaltar estos actos, hemos incorporado a la comisión que prepara las Embajadas a un hombre que, sin pertenecer a la Asociación, puede aportar ideas nuevas para la escenificación. Se trata de Mario Martínez Ferrández.»**

El desfile infantil seguirá también como el año pasado, es decir, por la mañana. **«Acordamos hacerlo al medio día porque la luz del sol hace que los trajes luzcan más. Este año será a las 11'30 y así tendremos tiempo suficiente para acudir por la tarde a visitar a los ancianos de la Residencia, con bandas de música. Esta visita es una de las cosas que se deben potenciar en el futuro, así como continuar facilitándoles sillas para los desfiles.»** Luis Serna recalca que no hubo ningún problema con la Iglesia para cambiar el desfile a la mañana, y que simplemente se hizo por la razón y expuesta de mayor vistosidad.

## MAYOR RELEVANCIA MUSICAL

Estando próxima la celebración del primer aniversario de música festerera, la Asociación quiere que en las fiestas de este año, la presencia de las bandas adquiriera un papel protagonista. **«Vamos a establecer un trofeo. Se les facilitará a cada banda una lista de piezas que habrán de interpretar obligatoriamente, así el desfile será un verdadero concierto de música festerera. Para la concesión del trofeo no sólo tendremos en cuenta la interpretación, sino también otros aspectos, como uniformidad, etc.»**

Dentro del intercambio de bandas festeras que se realizará con motivo del Centenario, se traerá a Crevillente una banda de la zona, con la ayuda del Ayuntamiento. De julio a diciembre, Luis Serna ocupará la presidencia de la Unión de Entidades Festeras (UNDEF), por lo que «ayudará» desde el cargo para que Crevillente tenga una buena celebración del Centenario musical.

## ASAMBLEA DE LA UNDEF EN CREVILLENTE

La UNDEF, máximo organismo rector de Moros y Cristianos, cuya Presidencia ostenta en la actualidad Cocentaina, celebró su preceptiva Asamblea General anual en nuestra población.

Gentileza de Cocentaina que Crevillente supo corresponder al honor que se le dispensaba cumpliendo en todo momento la organización que se le confiaba.

Así pues, y bajo la Presidencia

honorífica de nuestro Alcalde, quien con encendidas palabras dio la bienvenida a todos los pueblos festeros que aquí se habían dado cita (29 en total, pues algunos habían excusado la asistencia).

Se desarrolló la reunión con un extenso orden del día, cuyo tema principal, aparte de dar cuenta de gestiones, leer memoria, etc. del finiquitado año y las previsiones para el 81, era y es, la inminente celebración del 1.º

Centenario de la Música Festerera. Mucho se habló de este tema, y es aquí donde quisiera hacer algunas consideraciones.

Se habló de certámenes en distintos pueblos, de Simposio de Música Festerera, de concursos de Bandas, de Certámenes con intercambios de Bandas, todo ello prácticamente está ya configurado y asignado. Crevillente en ningún acto figura.

(Pasa a pág. 11)

## IV CAMPANYA CARLES SALVADOR



A Crevillent, enguany, per segona volta s'està fent un cursset de valencià. Forma part d'una campanya a nivell de tot el País Valencià que es diu Campanya «Carles Salvador» per a recordar el gran gramàtic valencià, que va ser seixè home. És la quarta que s'està fent.

Normalment els curssets «Carles Salvador» consten de 3 nivells: elemental, mitjà i superior. L'any passat a Crevillent es va fer l'elemental, i ara es tem fent el mitjà.

Aquests curssets tenen com a objectiu fonamental la divulgació—com més amplia millor—de la cultura pròpia del nostre País Valencià i, en lloc destacat, de la llengua. El fet que en cada campanya que s'ha anat realitzant haja tingut una acceptació popular

més gran demostra que la llengua i la cultura dels valencians no estan mortes com alguns potser havien arribat a pensar, sinó que cada dia és més viu l'interès en afirmar allò que és propi, i que, desgraciadament, durant tant de temps ens han volgut amagar o suprimir.

Els cursos consten d'un total de 30 sessions d'una hora i mitja, que fan un total de 45. En elles parlem d'història, de geografia, de la cultura popular—cançons, dits, endevinalles...—, i de qüestions de llengua, tant de teoria com de pràctica, escriptura i lectura.

Per al pròxim curs es pensa fer el cursset superior (per als que actualment fan el mitjà) i, si la gent s'anima es podria fer un cursset elemental destinat a aquells que voldrien ensenyar-se a llegir i a escriure en la seua llengua, en la llengua que parlen a diari.

A Crevillent, poble valencià des de fa més de 700 anys, la majoria de la gent—i no per decisió pròpia—és analfabeta en la seua llengua, la que es parla aquí, i no és analfabeta en el castellà, que no és la llengua que parlen a diari en sa casa i al carrer la immensa majoria dels crevillentins.

Per tot això pense que aquests curssets són molt aprofitables per a tots i més a més coneixent els patrocinadors de la Campanya «Carles Salvador»: Acció Cultural del País Valencià, Fundació Ausias March i Universitat Literària de València.

**PASQUAL BAS**  
Professor

## HIMNO A LA TERCERA EDAD

A todos los componentes del Hogar del Pensionista Crevillentino.

*En nuestra tercera edad  
—ya recorrido el camino—  
sólo nos resta un destino:  
¡Hacer el bien y cantar!*

*Con fraternal ilusión,  
hoy la tercera edad canta.  
Y brotan de su garganta,  
nostalgias del corazón...*

*¡Todos unidos,  
al nuevo hogar,  
bajo el gran Lema  
«Fraternidad».*

*Brindando alegre  
nuestra canción,  
con noble anhelo  
de paz y amor!*

*En nuestra tercera edad,  
—ya recorrido el camino—  
sólo nos resta un destino...  
¡Hacer el bien y cantar!*

**RICARDO TEJADA**  
Barcelona, 12-2-81.

## POR ESPAÑA Y NUESTRO REY

*Las fuerzas de Orden Público  
y toda España en general  
contra quien provoca la guerra  
ha sabido reaccionar.*

*Viva España y nuestro Rey  
que sabe con serenidad  
hacer frente a los peligros  
para conservar la paz.*

*Como una gran familia  
todos los Partidos Políticos  
para salvar nuestra Patria  
han permanecido unidos.*

*Cada uno su Partido  
y siempre España primero  
por la paz y la justicia  
y libertad con respeto.*

**VICENTE MAS ONTENIENTE**  
Crevillente, 23 febrero 1.981

**VULGAMODA**

VENTA DE  
CALZADO Y DEPORTIVOS

GUTIERREZ DE CARDENAS, 14  
(Carretera Nacional Murcia-Alicante)  
TELEFONO 40 11 45

**MACIA**  
JOYERIA  
RELOJERIA

MAYOR, 3



"la Caja"

**Caja de Ahorros  
Alicante  
y Murcia**

## LA REVITALITZACIÓ DE LA COMARCA: EL CAS DEL BAIX VINALOPÓ

No és res nou el que es parli sobre comarques en aquest país, i açò perquè des de sempre s'ha pensat que existeixen alguns serveis socials i béns públics, que tot i sent necessaris per a tothom, molt més millor que ésser gestionats i administrats per l'Estat Central, pel Governador o per la mateixa Diputació, ho serien —organitzats i oferits— per una «circumscripció intermitja» que fóra entre el municipi i la província.

Així doncs com a **descongestió** de les moltes tasques dels Governadors, de les Diputacions Provincials i de l'Administració Central de l'Estat, i com a plantejament perquè certs serveis públics siguin òptimament administrats pels seus consumidors, en possibilitar que les **decisiones siguin preses pels homes** que precisament es veuran **afectats** per aquestes mateixes decisions, sorgeix la realitat comarcal.

### PER LA COMARCA A LA PARTICIPACIÓ

Aquest plantejament d'arribar a configurar una realitat comarcal administrativa que siga més operativa i beneficiosa per a la comunitat regional que es tractés, serà a hores d'ara la fi d'un llarg i dificultós camí.

A parer de tot açò i davant opinions derrotistes i centralistes—provinents del centre geogràfic que es vulga—i davant oportunistes electorals o polítics que utilitzen la comarca quan volen i com els interessa, la comarca com a divisió territorial supramunicipal i infraprovincial és davant de tot un dels espais socials i territorials amb majors possibilitats per a dur a terme l'aplicació de polítiques tangibles i realistes de la forma més beneficiosa per als seus habitants. I tot açò per un motiu que és fonamental, i és que la comarca és una peça bàsica com a àrea de participació democràtica, i així, des de la comarca —i no des de fora d'ella com avui es fa—és des d'on es decidirà sobre qüestions d'interès comú, i els seus habitants seran els controladors i jutges de l'execució i del desenvolupament d'aquestes obres o serveis, i podran no sols opinar sinó participar en aquelles qüestions que són per a tots i que a tots ens afecten.

### EL CAS DEL BAIX VINALOPÓ

Per poc que es vulga aprofundir sobre el caràcter comarcal dels tres pobles—Crevillent, Elx, Santa Pola—que componen el Baix Vinalopó, juntament amb Guardamar que certament està cada cop més allunyat d'aquesta

comarca, sorgeixen fets històrics, geogràfics i socials que abunden i demostren la unitat que existeix.

El fet que històricament als tres pobles aunats o per separat hagen viscut unes mateixes experiències, hagen patit unes semblants dominacions —polítiques, culturals—, o hagen assistit a un aflorament econòmic d'una manera força similar—dècada dels 60, immigracions—encara que amb matisos importants per a cada ú d'ells, són simples fets que venen a corroborar aquesta unitat.

Aquesta unitat però, curiosament imposada la majoria de les voltes des de fora i per circumstàncies adverses, no ha seguit mínimament cultivada i tanmateix la comarca com a unitat territorial **per se**, és positiva, no sols pel fet que abans comentàvem de potencialització de la participació democràtica, sinó perquè en fets concrets, aquesta comarca del Baix Vinalopó té trets i circumstàncies característiques que ens aboquen a defensar-la socialment i econòmicament. Així a mode d'exemple observem com el Baix Vinalopó, amb elements físics d'interès comú per a tots els qui l'habitem, com són entre d'altres—el Fondo, la Serra de Crevillent, els pinars a vora la mar, els palmerals, etc.—deuria encapçalar una política ecològica comú de preservació d'aquests béns comuns.

Del mateix mode hi ha d'altres activitats que si es feren a nivell comarcal aportarien guanys no res desdenyosos per a tota la comarca. Sense entrar en detalls de com fer-ho, qui fer-ho, etc., i a títol enunciatiu, les activitats aquestes que es poden plantejar a nivell comarcal serien: sanitat comarcal (ambulàncies, assistència especial, etc.); servei d'aigües; bombers; sanejament (urbà-rural, ambiental); promoció del sòl industrial, terciari o residencial; abastaments (mercats centrals, hípers); matador; eliminació de brossa; promoció cultural; política industrial; promoció social i de prestació de serveis socials singulars; política urbana i rural; transports públics d'àmbit comarcal, etc.

Evidentment tot açò no deuria quedar en un simple comentari i si més no iniciar una, encara que fora mínima, política social comarcal, seria un gran pas.

**M. SEVILLA i J. A. IBARRA**

De l'equip tècnic redactor del PGOU de Crevillent.

### Asamblea de la UNDEF... (Viene de pág. 9)

Crevillent merece, por su tradición probada de ser cuna de eminentes músicos y artistas, etc. no estar ausente en esta magna demostración de Música Festeria en su 1.º Centenario. Aparte de que sus fiestas de Moros y Cristianos se cuentan ya entre las «buenas» donde la haya.

Aún llegaríamos a tiempo de poder contar con un intercambio de Bandas que encabezadas por nuestra Unión Musical nos podrían ofrecer un Certamen de Música Festeria. Imagínese el lector a modo de ejemplo.

Trayendo sólo tres Bandas, mas la nuestra, y que a un promedio de cuatro marchas por Banda, bien moras, bien cristianas dianeras o pasodobles ligero o lentos, sumaría 16 interpretaciones de música, para una inmensa mayoría, de música inédita.

No nos queda la menor duda de que ello sería un acto jamás aquí visto y el punto de arranque para un mejor aprovechamiento de esa extensa gama de música festeria, que a nuestra «festa», tanta falta le está haciendo.

Ahí lo tenemos a nuestro alcance, pero... esto no es barato, sólo con la ayuda del Ayuntamiento, firmas comerciales, particulares y pueblo en general podríamos llevar a cabo esta interesante y única ocasión que se nos brinda en este 1.º Centenario a la Música Festeria.

La fecha y el marco dónde celebrarlo es lo menos importante, eso lo tenemos a nuestro alcance. No pararemos hasta conseguir que esto sea una realidad para Crevillent. Crevillente y sus fiestas de Moros y Cristianos se lo merecen.

**LUIS SERNA**

Presidente de Moros y Cristianos

## LA CASA DE LA JUVENTUD, EN MARCHA

Quiero aprovechar este artículo para dar mi enhorabuena a este periódico que es «La Terreta» y a los que lo realizan, animándoles para que sigan con este proyecto.

En primer lugar voy a presentarme ante todos. Soy Francisco López Cascales, nombrado en la Asamblea llevada a cabo en la Casa de la Juventud como Secretario de la Directiva, y como tal, me creo en el deber de comunicar a todos los jóvenes de Crevillente y en general a todo el pueblo, los acontecimientos acaecidos el día 13 de febrero en la mencionada Asamblea, a la cual asistieron unos 80 jóvenes.

Se quedaron constituidas las comisiones de Ajedrez, Ping-Pong, Fútbol, Charlas-Coloquio, Pintura-Dibujo (Artes Plásticas), Teatro, Poesía, Música-Cine y Físico-Culturismo. Se nombraron sus representantes para la directiva, la cual está formada por cada uno de estos representantes. Se nombró también el cargo de Secretario de la Directiva, el cual se encargaría de hacer los ficheros de las distintas comisiones, mandar citaciones... en una palabra, llevar todo el papeleo. También se inscribieron como miembros de la Casa de la Juventud varias personas, sin entrar a formar parte de ninguna comisión, por el momento.

Dicho todo esto no me cabe nada más que añadir que invitar a todos los jóvenes crevillentinos a formar parte en dicha Casa, la cual confío en que haga su inauguración oficial en un plazo breve de tiempo, haciéndole al mismo tiempo público a toda la gente, una vez solucionados unos pequeños problemas de mantenimiento.

FRANCISCO LOPEZ CASCALES

## CONDENA DEL GOLPE

La Unión Local de CC. OO. condena el intento de golpe de Estado efectuado por un grupo de sediciosos de las Fuerzas Armadas y Seguridad del Estado.

Desde estas líneas queremos pedir el total esclarecimiento de los graves sucesos ocurridos el 23 y 24 de febrero en el Parlamento Español, secuestrando a punta de pistola a todos los parlamentarios, Gobierno y con ello a toda la representación del pueblo español democráticamente elegida.

Todos conocemos el gran esfuerzo y sacrificio que la clase obrera ha llevado y está llevando por conseguir y mantener un Estado de derecho regido por una Constitución votada democráticamente por todos los españoles. En la que los derechos de los ciudadanos sean reconocidos como tales y no allanados por la vileza de las armas.

Ante estas circunstancias exigimos que el Gobierno actúe con claridad y firmeza, adoptando las medidas necesarias para detectar y aislar cualquier grupo o elemento que desde las estructuras del poder o fuera de ellas puedan atentar contra la convivencia libre y pacífica deseada por la inmensa mayoría de los españoles.

CC. OO. pide al Gobierno y a todas las fuerzas políticas y sociales de España un esfuerzo común para que el Estado sea la expresión de la voluntad mayoritaria de los españoles.

UNION LOCAL DE CC. OO.

## LA PRIMAVERA DEMOCRATICA

Ha florecido la primavera, las hojas han vuelto a ser verdes, las flores han abierto sus pétalos y nos dan su fragancia de múltiples olores. Para algunos (la minoría) hubiese sido suficiente con que hubieran florecido solamente los «ALMENDROS». Pero la pri-

mavera es sabia y cuando hace florecer, lo hace florecer todo, las ansias de libertad, la fraternidad, las relaciones humanas. En fin todo lo que hace al hombre ser civilizado, respetuoso, amable.

Estos pocos monstruos cuaternarios que pretendían volver a las cavernas del sistema dictatorial, han sido detenidos por la primavera democrática que, floreciendo en forma de REY, de CONSTITUCION, de FUERZAS ARMADAS y de SEGURIDAD leales al sistema democrático han sabido y podido desenmascarar a tales antropoides.

Alguien trata hoy de presentar como héroes a los que, con el mayor desprecio a la voluntad popular, asaltaban el Congreso de los Diputados armados hasta los dientes y sometiendo de manera vil a los representantes libremente elegidos. ¡QUE ACTO TAN HEROICO!. Que vergüenza para los que usan el uniforme y lo ponen al servicio de la democracia y la libertad en España.

Por favor, señores «antropoides», no pretendan comprometer con Udes. a los que vistiendo el uniforme con honradez, lo ponen al servicio de España. Quédense sólo «por favor», su contacto produce irritación y alergia.

OCTAVIO CARRERES

del Comité Local del PCPV

## SOBRE EL IMPUESTO DE CIRCULACION

Me encuentro en la misma situación de muchas personas, que habiéndose comprado un coche, antes de terminar el año 1.980... me toca por «la gracia del Espíritu Santo» pagar todo el año 1.980 sin haber circulado nada más que dos meses de dicho año.

Si mi marido trabaja una semana, no le pagan un mes de jornal. ¡LOGICO!

¿Dónde está el ¡LOGICO! de esta situación?.

TERESA BOIX GARCIA

## ECONOMATO CC.OO.

En donde tus compras se ajustan al poder adquisitivo de tu salario

SALUD, 11

## COOPERATIVA ELECTRICA

San Francisco  
de Asís

## COOPERATIVA OBRERA

“LA  
PERSEVERANCIA”

Al servicio  
del Pueblo

STMA. TRINIDAD, 34